

C.A.B.A., marzo 2023.-

REMUNERACIÓN MÍNIMA

Monto mínimo vigente sobre haberes marzo 2023

Para el cálculo de aportes y contribuciones de Obra Social, a partir de los haberes de marzo/23, que serán percibidos en abril/23, se deberá tomar una remuneración mínima que asciende a un monto de \$ 39.517,02 (Res. ANSES 36/2023).

A modo de ejemplo, calcularemos el “Aporte Adicional” para el caso de un afiliado cuya remuneración bruta sujeta a aportes sea inferior a la remuneración mínima:

Rem. Mínima (Res. ANSES 36/2023): \$ 39.517,02

Remuneración Bruta del Afiliado: \$ 20.000,00

Diferencia para alcanzar la Rem Mínima: \$ 19.517,02

Al comparar la Remuneración Mínima con la Remuneración Bruta que percibe el Afiliado se debe tener en cuenta si presenta una situación de Pluriempleo.

Aporte Adicional: (\$ 19.517,02 x 9 %) = \$ 1.486,5

Aclaración: El 9% se conforma con el 3% de aportes y el 6% de contribuciones, que incluye el porcentaje destinado al Fo,So,Re. (Ex ANSSAL) el cual será derivado automáticamente pro SICOSS-AFIP, debiendo consignarse el mismo como **Aporte Adicional en el F.931**.

Adjuntamos el modelo de nota: “Pedido de Retención de Aporte Adicional”, (Nota C), con el detalle de “LEYES – DECRETOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS” actualizadas, que rigen para la determinación del mencionado aporte.

Les solicitamos que implementen su utilización a partir de la fecha.

Atte.

..... de de

Al
Representante Legal del Establecimiento

Presente

REF: PEDIDO DE RETENCIÓN DE APORTE ADICIONAL

De mi mayor consideración:

El que suscribe

DNI N° , en mi carácter de empleado de su establecimiento, me dirijo a Ud, a los efectos de manifestarle mi decisión de acceder a los servicios médico asistenciales de la salud de la Obra Social de Docentes Particulares - OSDOP – (Nº Reg. Nac. de O. Sociales: 1-0630-2).

A tal fin, le solicito tenga a bien retener de mis haberes mensuales, a partir del presente mes, el importe en concepto de "**Apunte Adicional**" y depositarlo conforme las Leyes, Decretos y Resoluciones reglamentarias vigentes, teniendo en cuenta los futuros ajustes pertinentes.

Atentamente,

EMPLEADO

Firma:

.....

Aclaración:

.....

Tipo _____ y Nº _____ Doc: _____

LEYES – DECRETOS Y RESOLUCIONES:

Resolución Gral. DGI 4063/95

Decreto PEN 492/95 (Art. 8)

Ley 26417/08 (Art. 13)

Ley 27426

Decreto PEN 921/2016

Res. ANSSES 36/2023

REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Recepción del pedido:

...../...../.....

Firma:

.....

Aclaración:

ESTABLECIMIENTO

C.U.I.T.: _____

SELLO:

IMPORTANTE:

-El afiliado debe presentar a la Obra Social copia de la Nota C, firmada por él y con acuse de recepción del empleador - El Descuento deberá constar en el Recibo de Haberes del Afiliado bajo el concepto "Apunte Adicional".

-El Empleador deberá practicar la retención de este descuento, incluyendo en la DDJJ (F.931 del